CONTRATO Nº 284/2013

CD Nº 108/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 2º FORO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD" - ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Brítez.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 248 de fecha 18 de Noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI con RUC Nº 403378-7**; domiciliada en la calle Cadete Romero Nº 1538 c/ Pa´i Pérez entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rita Brítez Fariña**, con Cédula de Identidad Nº 403.378, en su carácter de Propietaria; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 2º FORO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 2º FORO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Físicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	3	16	1	1	280	30	607	99	1	**53.500.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL.-										**53.500.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **264.837.-**

COMERCIAL SOFIA MAGALI RUC: 403378-7 Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez Tel.: 225.233 - 0981.425.842

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General de Contrataciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°108/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 2° FORO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 248/2013** de fecha 18 de Noviembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 39.450.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil).

Item	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
1	Servicio de Alquiler de Salón de Evento para el Foro Nacional de Recursos Humanos en Salud.	• Servicio de Alquiler de Salón de Evento para el Foro Nacional de Recursos Humanos en Salud: Salón de Convenciones de un Hotel Capitalino de la Ciudad de Asunción: 2 días Incluye: Sistema de climatización, sillas, mesa de exponentes, atril, mesa de apoyo para proyector, mesas de trabajo, mesas para relatoría, capacidad mínima de 100 personas. Se debe indicar el Nombre del Hotel/Salón de Convención ofertado: La Pergola Jardín	Evento	Unidad	Comercial Sofía Magalí	Nacional	1	3.000.000	3.000.000
2	Servicio de Coordinador de Evento de Foro	• Servicio de Coordinador de Evento de Foro Ambientación: arreglos florales (mesa disertante, pie de atril). 2 unidades Servicio de Azafatas (recepción y apoyo logístico) Back pódium del Foro:1 unidad Medidas (4mx2m), con soporte metálico.- Banner del Foro: 2 unidades Medidas: (0,90cmx1,10cm) con porta banner.- Equipo de sonido y audio (micrófonos, parlantes, consola, etc): para los dos días del evento Alquiler de fotocopiadora, Máximo 1000 copias. Impresión de certificados: 100 unidades Grabación de audio, video y Fotografía: para los dos días del evento.- Desgrabación de audio y Relatoría: para los dos días del evento.-	Evento	Unidad	Comercial Sofía Magalí	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
3	Provisión de Desayuno por persona	• Provisión de Desayuno por persona Desayuno: (café, leche, chipitas, bocaditos salados y dulces, jugos naturales, gaseosa, agua, frutas) 1° Día: 100 personas. 2° Día: 30 personas Provisión de Agua y Café en forma continua para toda la jornada (prever agua para disertante)	Evento	Unidad	Comercial Sofía Magali	Nacional	130	90.000	11.700.000
4	Provisión de Merienda por persona	• Provisión de Merienda por persona Merienda (café, leche, chipitas, bocaditos dulces, agua) 1° Día: 100 personas. 2° Día: 30 personas	Evento	Unidad	Comercial Sofía Magalí	Nacional	130	60.000	7.800.000
5	Provisión de Almuerzo por persona	• Provisión de Almuerzo por persona Almuerzo Ejecutivo: debe ser en el lugar del evento. 1° Día: 100 personas. 2° Día: 30 personas	Evento	Unidad	Comercial Sofía Magalí	Nacional	130	115.000	14.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.-									**39.450.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 57.00.980645/5 del Banco Nacional de Fomento.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Lic. Sergio [illegible]
Dire[illegible]
de Adq[illegible]

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días, indicado en **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80^{*}\ S\ )$$
$$So$$

Donde:

PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra en mora.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales – DGRRII - MSP y BS. Telf.: 021-228-571 // 21-206-353.- Avda. Pettirossi y Constitución – segundo piso.
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: La entrega del Servicio será por la totalidad de lo solicitado: los días 20 y 21 de noviembre de 2013, en el Salón de Eventos adjudicado por la convocante. Se emitirá una Orden de Servicio que será entregada a la Contratista que resultase adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo: de la **Dirección General de Relaciones Internacionales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

COMERCIAL SOFIA
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1539 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981 425.842

10. MULTAS.

- Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % sobre el bien o servicio en demora.
- Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2013.

Sra. Rita Brítez Fariña
CONTRATISTA
COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE